

ACCIÓN URGENTE

RECLUIDAS EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN CINCO PERSONAS

Desde el 6 abril, las autoridades omaníes han estado llevando a cabo una serie de detenciones arbitrarias de personas de la provincia de Musandam. Las fuerzas de seguridad mantienen actualmente recluidas en régimen de incomunicación y sin cargos a cinco personas. Se cree que están bajo custodia de los Servicios de Seguridad Interna en la capital, Mascate.

El 28 de mayo, las fuerzas omaníes detuvieron a **Mohammed Sulaiman Mohammed Mazyud al-Shahi** en el paso de Al Dara, en la frontera con Emiratos Árabes Unidos (EAU), cuando regresaba a Musandam tras haber viajado a Arabia Saudí para realizar el peregrinaje a La Meca (*'umrah*). El 5 de mayo por la noche, la policía emiratí, detuvo, a instancias de las autoridades de Omán, al ciudadano omaní **Mohammed Abdullah Ahmed bin Rahma al-Shahi** en su domicilio, en Dubai, donde lleva varios años viviendo y trabajando. Mohammed es originario de Musandam. La policía de Dubai lo entregó de inmediato a las autoridades omaníes, que lo trasladaron a la oficina de los Servicios de Seguridad Interna en la capital, Mascate. El 6 de abril, las fuerzas de seguridad omaníes detuvieron al ciudadano emiratí **Rashed Saeed al-Salhadi al-Shahi** cuando asistía a la fiesta de boda de un familiar en Al Rawda, Musandam, junto con un ciudadano omaní que quedó luego en libertad sin cargos. El 9 de abril, fuerzas de seguridad omaníes armadas detuvieron a **Ali Mohammed Ali al-Mazyud al-Shahi** en casa de su padre, a quien había ido a visitar con su esposa y sus hijos, en la localidad de Jasab, Musandam. No mostraron orden de detención ni explicaron por qué lo detenían. Es mismo día, las fuerzas de seguridad se llevaron a **Ali Ahmed Rajab al-Obaidi al-Shahi** de su domicilio, en la localidad de Lima, Musandam.

Omán continúa manteniendo a estas cinco personas recluidas en régimen de incomunicación y sin cargos penales. Con excepción de una única llamada de teléfono que hizo uno de los detenidos, en la que no pudo hablar libremente, las fuerzas de seguridad omaníes no han permitido a ninguno contactar con sus familias ni con abogados. Las autoridades no han ofrecido ninguna información sobre el motivo de las detenciones, y Amnistía Internacional no ha recibido respuesta del Ministerio del Interior, al que preguntó por ello el 2 de junio.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades omaníes que dejen en libertad a los cinco detenidos si no van a ser acusados de inmediato de ningún delito reconocido por el derecho internacional ni llevados ante un tribunal que pueda determinar imparcialmente la legalidad de su detención;
- instándolas a que garanticen que pueden ejercer su derecho a impugnar la legalidad de su detención y comunicarse libremente con sus familias y con abogados de su elección, lo que incluye permitirles recibir visitas de manera habitual en un centro de detención reconocido;
- instándolas a garantizar que no son sometidos a tortura ni a otros malos tratos durante su detención.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 2 DE AGOSTO DE 2018 A:

Ministro del Interior
Minister of Interior
Hamood bin Faysal al-Busaeedi
Ministry of Interior
al-Wazarat St., 3415 Way
al-Khuwayr, Muscat
Omán
Correo-e: MinisterOff@moi.gov.om
Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency

Sultán
Sultan
Qaboos bin Said
Diwan of the Royal Court
Wadi Bahayis St., 3209 Way
Seeb, Muscat
Omán
Correo-e: tawasul@rca.gov.om
Twitter: @__qaboos__
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Y copias a:
Ministro de Justicia
Minister of Justice__
Abdulmalik bin Abdullah Al Khalili
P.O. Box 354
Postal Code 112
Ruwi, Muscat
Omán
Twitter: @moj_gov
Correo-e: info@moi.gov.om
Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency

Envíen también copia a la representación diplomática de Omán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales: Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RECLUIDAS EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN CINCO PERSONAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los cinco detenidos –Mohammed Abdullah Ahmed bin Rahma al-Shahi, Ali Mohammed Ali al-Mazyud al-Shahi, Ali Ahmed Rajab al-Obaidi al-Shahi, Mohammed Sulaiman Mohammed Mazyud al-Shahi y Rashed Saeed al-Salhadi al-Shahi – son de la tribu Shuhuh, como indica el apellido al-Shahi. La tribu Shuhuh vive a ambos lados de la frontera entre EAU y Omán y sus miembros constituyen la mayoría de la población de Musandam, conocida localmente como Ruus al Yibal. Musandam es un exclave de Omán, separado de su territorio principal y que forma la punta de la península Arábiga que se prolonga hasta el estrecho de Ormuz. Linda con el territorio de EAU junto al emirato de Ras al Jaima. El preso de conciencia emiratí Ahmed Mansoor al-Shahi también es de la tribu Shuhuh (para más información, véase <https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/8510/2018/es/>).

Amnistía Internacional teme que estas detenciones tengan en parte una motivación discriminatoria, basada en la pertenencia de los detenidos a la tribu Shuhuh, lo que contravendría la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la que Omán es Estado Parte. La organización ve además con preocupación que se trate de detenciones arbitrarias, practicadas sin orden judicial. Según el artículo 48 del Código de Procedimiento Penal de Omán, las detenciones deben llevarse a cabo con autorización de la Fiscalía. Según el artículo 49.1, la orden de detención debe presentarse por escrito y contener la causa de ésta, y según el artículo 49.2, el detenido tiene que ser informado “de inmediato” de la causa de su detención y tiene derecho a llamar e informar a quien desee y a acceder a asistencia letrada. Parece que estos procedimientos no se han seguido en este caso. La detención en régimen de incomunicación es incompatible con los artículos 6, 10 y 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la detención arbitraria en contraria a su artículo 9.

La tribu Shuhuh y la provincia de Musandam tienen prácticas culturales distintas de las del territorio principal de Omán, especialmente en la manera de vestir, la agricultura y la cría de animales. Su observancia del islam también difiere de la de la secta ibadí, predominante en Omán

Ha habido varias oleadas de detenciones arbitrarias similares en Musandam en los últimos años. En septiembre de 2015, por ejemplo, se detuvo a dos grupos de personas porque las autoridades habían observado que estaban utilizando Google y Twitter para buscar y analizar información sobre la historia de Musandam. En marzo de 2016 fue detenido un grupo de música popular, que fue puesto en libertad sin cargos al cabo de unas semanas. Ese mismo año hubo dos campañas más detenciones. El gobierno omaní mantiene un bloqueo informativo casi completo sobre las detenciones en los casos relacionados con la “seguridad”. No se ha informado de las detenciones actuales en los medios de comunicación oficiales y semioficiales. Las autoridades omaníes han detenido al menos a ocho personas de Musandam desde principios de abril de este año, tres de las cuales han sido puestas en libertad al poco tiempo.

Nombres: Mohammed Abdullah Ahmed bin Rahma al-Shahi, Ali Mohammed Ali al-Mazyud al-Shahi, Ali Ahmed Rajab al-Obaidi al-Shahi, Mohammed Sulaiman Mohammed Mazyud al-Shahi, Rashed Saeed al-Salhadi al-Shahi

Sexo: Hombres